# OFICIAL DIARIC

### DEL. MINISTERIO DE LA GUERRA

#### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

AL SERVICIO DEL PROTEC-TORADO

Exomo. Sr.: Destinados por órdenes de la Presidencia del Gobierno de la República, con fechas 23 y 27 de abril del corriente año a la Inspección de Intervenciones de la Fuerzas Jalifianas, el Comisario de Carara de regundo electro. Guerra de segunda clase D. Tomás Sánchez del Pozo y España y el oficial primero D. Francisco Ponce González, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol y en la Intervención Central de Guerra, respectivamente; este Departamento ha re-suelto que el citado jese y oficial pa-sen a situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1034.

P. D., JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica, Director de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha re-suelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al Comisario de Guerra de ascensos, al Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de IN-TERVENCION CIVIL de Guerra D. Bonifacio Guitard Martínez, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de Málaga, por ser el más antiguo de la escala de los de su empleo y hallace, acto para el apprento debiendo. llarse apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad del día 16 del pasado mes.

Lo comunico a V. I. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1934.

P. D., Joaquin de Uzzaiz

Señor Interventor general de la Ad-ministración del Estado.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### CARGOS

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden de este Departamento de 25 de abril último, publicada en el Diario Oficial de Guerra núm. 98, por la que se dispone desempeñe con carácter permanente y mientras conserve su actual destino de plantilla, el cargo de Interven-tor de los aerodromos de Tetuán y Larache, el oficial primero del Cuer-po de INTERVENCION CIVIL de Guerra D. Santiago Lozano Gólmez, quede rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no el de D. Santiago González, Gómez, como aparece en la citada dis-posición.

Lo comunico a V. I. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

P. D., JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Jele Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la primera división organica e Interventos central de Guerra.

#### Secretary and the second Ministerio de la Gobernación

Exemo. Sr.: Con el fin de unificar y coordinar en lo posible lo legislado últimamente sobre explosivos, fabricación, comercio, uso y tenencia de armas,

Este Ministerio ha resuelto se constituya una Comisión en representación del Estado, que presidida por el Gober-nador civil de Guipúzcoa y compuesta, en nombre del Ministerio de la Guerra, por un jefe de Artilleria; en el del de

Hacienda, por otro con categoría de jefe de Administración o asimilado, como técnicos; un jefe y capitán del Institu-to de la Guardia Civil y un Comisario c Inspector, respectivamente, del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y cinco miembros en representación de la Cámara Anmera de Eibar, para que celebren cuantas reuniones sean precisas y estudien las peticiones presentadas por éstos, que sean aceptables, así como las condiciones que debe reunir la cartuchería y pólvora y proponer después la Comisión del Estado, en Memoria detallada a este Ministerio, lo que acuerde como resultado de dicho estudio, para resolver lo que proceda. Madrid, 12 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Exomo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se ex-presa en la siguiente relación, que co-mienza con el subayudante don Guillermo Torres y Pons y termina con el sargento primero D. José Francisco Pérez, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de junio próximo, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

RAPAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA The Charles Subayudantes de Infanteria

D. Guillermo Torres Pone, ascendido, de la Comandancia de Baleares a la de

Nalencia (Zona) (forzoso).

D. José Mármol Clarés, ascendido, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la de Vizcaya (forzoso).

D. José Garduño Aguilar, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de

Navarra (forzoso).

D. José Carbonell Herrera, ascendido, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Navarra (forzoso).

D. José Almoguera Hornero, ascendido, a la Comandancia de Madrid, a la de León (forzoso).

D. Alejandro Mansilla Saldaña, de la Comandancia de Navarra, a la primera del 19.º Tercio (voluntario).

D. José Figueras Sánchez, de la Comandancia de León, a la Plana Mayor del tercer Tercio (voluntario).

#### Subayudante de Caballería

D. José Cuenca Ruiz, de la Comandancia de Alicante, a la segunda del 114.º Tercio (voluntario).

#### Brigadas de Infantería

D. José Sánchez Benito (1.º), ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Pontevedra (forzoso),

D. Gregorio Tomé Laclaustra, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma (forzoso).

D. Juan López Herranz, ascendido, de la Comanadancia de Santander, a la misma (forzoso).

D. Jacinto Modino Bonilla, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Santa Cruz de Tenerife (forzoso).

D. Juan Más Pocovi, de la Coman-dancia de Gerona, a la de Baleares (forzoso).

D. Gabriel Uralde Imaz, de la Co-mandancia de Navarra, a la segunda del 19.° Tercio (voluntario).

D. Manuel Nuin Mutilva, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Navarra (voluntario).

D. Ildefonso Carmona Hidalgo, de la Comandancia de Lérida, a la de Huelwa (voluntario).

D. Auspicio Rodríguez Gancía, de la Comandancia de Segovia, a la de Madrid (voluntario).

#### Sargentos primeros de Infantería

D. Pedro Martínez Lozano, ascendi-do, de la Comandancia de Cuenca, a la misma (forzoso).

D. Antonio Ramírez de la Dueña, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la de Málaga (forzoso). D. Miguel Vegas Palacios, ascendido, de la Comandancia de Logrofio, a la de

Lérida (forzoso).

D. Gregorio Melendro Pérez, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Sevilla (forzoso).

D. Manuel Santamarina García, de la Comandancia de Málaga, a la de Orenec (voluntario).

D. Luis Bachiller Pascali, de la Comandancia de Sevilla, a la de Santander (voluntario).

D. Francisco Merino Cayuela, de la Comandancia de Cuenca, a la de Pontevedra (voluntario).

#### Sargentos primeros de Caballería

D. Manuel Villegas Morales, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Lérida (forzoso).

D. Antonio López Fernández (11.°) ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Coruña (forzoso).

D. Eleuterio Echeverría Echeverría, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Huesca (forzoso). D. José Francisco Pérez, ascendido,

de la Comandancia de Huelva, a la primera del 19.º Tercio (forzoso).

Excmo. Sr.: La orden de este Ministerio de fecha 10 del corriente (Gaceta núm. 135), por la que se concede el empleo de subayudante al brigada de ese Instituto D. Guillermo Torres Pons, se entenderá rectificada en el sentido que los efectos administrativos son a partir de primero de mayo actual, en vez de primero de abril, como por error se consigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de mayo de 1934.

RAPAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia

De la Gaceta núm. 138)

### Ministerio de la Guerra Subsecretaria SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINIS-TERIOS

Exomo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA don Maximiliano Biandeau Armendáriz, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Logroño, pase a continuar sus servicios a la de Baroelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva mum. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Bernardo Monclús Durango, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Huelva, pase a con-tinuar sus servicios a la de Valencia, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas. Señor Interventor central de Guerra.

Exomo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Manuel Quintero Domínguez, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguri-dad en la provincia de Alicante, pase a continuar sus servicios a la de Huelva, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de

mayo de 1934.

#### HIDALCO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Francisco Albiac Franc, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de

mayo de 1934.

. . . . .

Arch 1

#### HIDALGO

Señores Generalles de la cuarta y octava divisiones orgánicas. Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. José Caamaño Calderón, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a conti-muar sus servicios a la de Barcelona, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 7.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas. Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. José Sánchez Meseguer, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Huelva, pase a continuar sus servicios a la de Alicante, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Examo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Crescenciano Girbal Dueñas, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pase a continuar su servicios a la de Badajoz y destino en la 23.º Compañía de Asalto en Mérida, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 2.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la primera división orgánica y Comiandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO

Exximo. Sr.: Vista la instancia promovida por el delineante de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir D. Miguel García Gómez, que prestó sus servicios con carácter eventual en el Parque divisionario núm, 2, en la que solicita su ingreso en la segunda Sección del Cuerpo AUXILIAR SUB-ALTERNO DEL EJERCITO, con destino dentro de él o "Al servicio de otros Ministerios", en razón del que ocupa; teniendo en cuenta que el interesado no pertenece a ningún cuerpo político militar, ni se hallaba prestando sus servicios en dependencia alguna del Ramo de Guerra, a la promulgación de la ley de 13 de mayo de 1932, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, este Ministerio ha resuelto des-estimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su contocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

#### DERECHOS PASIVOS

Exidmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los tenientes de ARTI-LUERIA D. Manuel Carasa Villaes-

na Soriano, del primer regimiento próximo pasado, promovida por el co-de Montaña, en súplica de que se mandante de INFANTERIA D. Juan de Montaña, en súplica de que se les concedan los derechos pasivos máximos que determina el vigente reglamento del Estatuto de Cla-ses pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente, y teniendo en cuenta lo resuelto para varios oficiales de dicha Arma por órdenes de 15 de marzo último (D. O. núm. 65), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes efectuar el abono de descuentos atrasados, según previenen las mencionadas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

Hibarco

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el sargento de ARTILLE-RIA, con destino en el regimiento de Montaña número 2, Teodoro Maestro Martínez, en súplica de que se le permita acogense a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportu-namente; considerando, que si bien el recurrente debió haber scomulado dicha petición en el momento de haber sido promovido a su actual empleo, antes de percibir el primer sucldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden circular de 11 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 439), como la finali-dad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas attrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habría para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayor de 1024

mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

esa división orgánica cursó a este Decuerna y D. Luis Malo de Moli- partamento, en escrito de 19 del mes Fernández-Matamoros Arsuaga, en situación de disponible en la misma, en solicitud de que le sea reconocido para efectos de destino, el derecho de preferencia que determina el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), como consecuencia de su cese en los Somatenes Armados de Cataluña; teniendo en cuenta que la plantilla asignada a este Cuerpo en los presupuestos de 1933, prorrogados para los dos primeros trimestres del actual, no ha sido modificada por la publicación de otras nuevas y no es posible, por tanto, alegar se trata de una supresión o reducción de la misma, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de dicho jese por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de

mayo de 1934.

HYDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Exomo. Sr.: Vista la instancia que esa. división orgánica cursó a este Departamento, en escrito de 19 del mes de abril próximo pasado, promovida por el ca-pitán de INFANTERIA D. José Fina de Caralt, en la actualidad perteneciente a la Caja de recluta número 32, en solicitud de que le sea reconocido, para efectos de destino, el derecho de preferencia que determina el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), como consecuencia de su cese en los Somatenes Armados de (Cataluña; teniendo en cuenta que la plantilla asignada a este Cuerpo en los presupuestos de 1933, prorrogados para los dos primeros trimestres del actual, no ha sido modificada por la publicación de otras nuevas y no es posible, por tanto, alegar se trata de una supresión o reducción de la misma; este Mimisterio ha resuelto desestimar la petición de dicho oficial por carecer de de-

recho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. par asu conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de

mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor General de la quinta división orgánica.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto quede sin efecto el destino al regimiento INFANTERIA núm. 13 del cabo Juan Gómez Navajas, destinado a dicho Cuerpo por orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. núme-Exempo. Sr.: Vista la instancia que procedente del batallón Cazasa división orgánica cursó a este Dedores Africa núm. 4, por habérsele concedido ingreso en la Guardia Civil por .....

orden de 24 de marzo último (D. O. número 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división or-

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura en 24 del anterior, promovida por el cabo del batallón de INGENIEROS de Melilla Pedro Ga-Ilego Barjola, en súplica de regresar a la Península a continuar sus servicios al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros; este Ministerio ha resuelto desestimar su petición, por no ser dicho Centro el Cuerpo de procedencia:

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exomo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura en 1/1 del anterior, promovida por el cabo del batallón de INGENIEROS de Melilla Valentín Benito Iglesias Ferrer, en súplica de regresar a la Península a continuar sus servicios al batallón de Pontoneros; este Ministerio ha resuelto desestimar su petición, por no ser dicho batallón el Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

\* いいかいかんだいからいまます!

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo Manuel Rodriguez Fernández, con destino en el Gru-po de Regulares de Tetuán núm. 1, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, en vacante que de su empleo existe, conforme pro-pone V. E. en su escrito de 24 del mes próximo pasado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisa-€io.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento IN-FANTÆRIA núm. 27, Antonio Martinez Albadalejo, pase destinado al bata-llón Cazadores de Africa núm. 6, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumphimiento. Madrid, 14 de

mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Exomo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFAN-TERIA D. Francisco Serra Amoedo, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponi-ble en la cuarta división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tencero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de

mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Gue-

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTE-RIA D. Federico Gené Escalona, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, cese en la situación de "Al ser-vicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible en esa división en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero don Justo López Rodríguez, perteneciente al Arma de INFANTIERIA, con destino en el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. I, D. Francisco Kuhnel Ramos, destinado

en súlplica de pasar a situación de disponible voluntario con arregto al articulo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en La Linea de la Concepción (Cáldiz), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero de INFANTERIA D. Rafael Gálvez Coco, con destino en el regimiento Infantería núm. 22, en súplica de pasar a situación de disponible volun-tario con arreglo al artículo cuarto tiel decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Torremayor (Badajaz), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### **FILIACIONES**

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los preceptos de las órdenes circulares de 4 de mayo de 1933 (D. O. núm. 109) y de 15 de marzo de 1934 (D. O. núm. 68), relativas a la forma en que han de llevarse a cabo las anotaciones en las hojas de servicios de las medallas conmemorativas, se hagan extensivos a las filiaciones del personal a quien por razón de su categoría, asimilación o considera-ción corresponde este documento para la anotación de sus vicisitudes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de

mayo de 1934. 40...

HIDALGO

Seffor...

en el octavo regimiento ligero, en súplica de diez días de licencia por asuntos propios para Génova y Roma (Italia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las circulares de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Medrid, 17 de mayo de 1934.

HTDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica,

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INGENIE-ROS, D. Vicente Martorell Otzet, con destino en el Batallón de Zapadores núm. 4, por este Ministerio se ha resuelto concederle un mes de ficencia por asuntos propios para varios países de Europa, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo complimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y r45) y tener en cuenta que según decreto del Gobierno Federal de Zuiza, se halla prohibido el uso de uni-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de complemennormado por el capitan de complemento del Anna de INGENIEROS.

D. Enrique Romá Jover, afecto af Centro de Movilización y Reserva núm. I, por este Ministerio se ha resuelto autorizarle para viajar por el extranjero por el término de un año, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. núm. 299); debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145). Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo soficitado por el teniente de INGENIE-ROS D. Manuel Adell Guillén, con destino en el Batallón de Zapadores núm. 4, por este Ministerio se ha resuelto concederle diez dias de licencía por asuntos propios para París Exemo. Sr.: Conforme con lo so-(Francia), con arregão a lo preve-licitado por el capitán de INFAN-

nido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo complimentar to dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división ongánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exemo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al General auditor de la Armada, en re-serva, D. Manuel Asensio Casanova, para la pensión de placa de San Hermenegido; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 4 de abril úlcon la antiguedad de 4 de abril ul-timo, debiendo percibirla desde pri-mero del actual por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Or-denes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: Anulada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 29 de marzo de 1933, la orden de 5 de agosto de 1927 (D. O. núm. 172), por la que se separa del servicio a varios jetes y ofi-ciales de los Cuerpos de INTEN-DENCIA e INTERVENCION MI-LITAR, este Ministerio, a propuesta riel Consejo Director de las Ordenes Militares y como resultado de instancia promovida por el interesado, le concede el reingreso en la de San Hermenegildo, con la categoría de Caballero Placa, y con la misma antigüedad que ya poseía de 7 de marzo de 1918, que se le asignó por orden de 30 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 254), al coronel de Intendencia, retirado, D. Román González Manso; debien-do tramitarse por el expresado Con-sejo Director la correspondiente propuesta de pensión de placa. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. INT. Madrid, 16 de mayo de 1034.

HIDALGO

Sefior...

#### REEMPLIAZO

The second second second TERIA, D. Victor Bejarano Delgado, de la Caja recluta número 34, este Ministerio ha resuelto concederte el pase a la situación de "reem-plazo voluntario", con residencia en Sevilla, en las condiciones que determina el artículo sexto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14

de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

The same

Exomo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 2 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de 27 de marzo último y con resi-dencia en Málaga, al capitán de IN-FANTERIA, D. José Rodríguez Ro-mera, del Batallón de Montaña número 6, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división ongánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### SUELDIOS HABERES Y GRATI-FICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio. de acuerdo con lo propuesto por In-tervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en et sueldo mi-nimo de sargento, con la antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1933, al cabo de tambores Francisco Martinez Amate, con destino en el Batallón de Cazadores

de Africa núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE MATERIAL

DEPOSITO DE ESPECIALIDA-DES PARA EL SERVICIO FAR-MACEUTICO MILITAR

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con Jo propuesto por la Junta FacultativoAdministrativa de Farmacia e Inspección de Farmacia del Ministerio, ampliar la orden circular de 2 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 341)
referente a los depósitos de especialidades e instrumentos para el serlidades e instrumentos para el sera la mínima que satisfagan dichos
a la mínima que satisfagan dichos lidades e instrumentos para el ser-vicio farmacuético militar, en el sentido de que las casas o representantes de los medicamentos e instrumen-

litar será abonada cantidad superior a la minima que satisfagan dichos mayoristas, rigiendo esta disposicón tanto para los actuales depósitos como para los sucesivos que se constituyan, Señor...

HIDALGO

#### PARTE NO OFICIAL

## Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE compspiondiente al nice de nistra de 1934, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Aseciación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE	Peseias	HABER.	Pesetas
Existencia anterior según balance: Asociación, 1.825.953.74; Depósitos, 5.560.45 Importe de las cuotas de socios del mes de marzo y atrasadas	1.831.514,19 49.033,05 70.356.65 10.878,40 2.196,20 1.097,60 90,00 1.029,00 21,00 160,00 51,25 4,20 20,00	Importe del presupuesto del Colegio de varones en es mes de marzo (jeses y ossiciales)  Ildem id. de hembiras des mismo	28.647,94 25.199,00 61.801,50 1.759,01 514,50 2.346,75 2.214,10 598,35 2.277,10 28,60 1.058,50 112,50
Suma el Debe	tr.966,451,54	Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.833.001,54; Depósitos, 6.667,15	

#### DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Peseins
Metálico en Caja	223,36
naña	1.410.777,12
paña Idem para premio "Plus Ultra"	11.056,15
Idem mara M. "Ruiz"	4.935,00
Idem para Id. "Castro Girona"	1.400,00
Idem bara id. "Primo de Rivera"	10,000,00
Idem para id. "Kudia Tahar"	854,00
de Tetuán"	/ 5.003,65
trope	30,013,50
(Caja Central En la cuenta conriente de la Caja Cen-	34.502,18
Ment Militar	230,26 298.462,09
dirai Militar	208.462.00
Idem Id. Banco España, Toledo Carpeta de cargos contra Colegio de To-	5.115,53
fedo (atenciones)	25,000,00
fianza de cadetes	2.095,85
TOTAL	1.839.668,69

#### SITUACION DE LOS HUERFANOS

	Varones		Hembras		TOTAL.		
expresion	De oficial	De trope	De oficial	De tropa	M		
Internos	122 10 3 46 5 2 3 24 14 37 128 16 14 432 120	65 3 1 1 2 2 3 3 4 3 7 90 52 259	242 1 3 4 1 7 7 34 40 5 5 26 572 124 1 002	102 3 3 4 4 2 15 100 30 272	531 14 3 46 6 7 4 34 15 71 212 26 62 1,203 335 2,569		

Número de socios que han pagado... ... 7.795

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las quotas de los meses que se indican.—Enero: Guardia Colonial; Habilitaciones perceptoras de Santander y Menorca; retirados Pontevedra; habilitado Rodrigo Acero y Caja recluta núm. 33.—Febrero: Centro Movilización y Reserva núm. 12, Cajas recluta núm. 33 y 48; Mehal-la Tetuán núm. 1; Intervenciones Militares de Tetuán; Guardia Colonial; Habilitaciones perceptoras de Santander y Menorca; retirados Pontevedra e Ibiza y habilitado Rodrigo Acero.—Marzo: regimientos Infantería núms. 8, 11, 15 y 38 y Carros combate número 1; batallón Cazadores Africa núm. 7; Centro Mo-

vilización y Reserva núms. 3 y 12; Cajas recluta números 3, 16, 33 y 48; Mehal-las Tetuán núm. 1; Intervenciones Militares de Tetuán y Xauen; Escuela Central de Gimnasia; Guardia Colonial; Servicios de Aviación, escuadra núm. 3; Pagadurías Haberes segunda y octava divisiones y Ceuta-Tetuán; Habilitaciones perceptoras de Toledo, Cádiz, Albacete, Guadalajara, Santander, Zamora, Salamanca, Pontevedra, Menorca y Las Palmas; Colegio Huérfanos de la Guerra; retirados Pontevedra e Ibiza; habilitados Manuel Jordán y Rodrigo Acero.

Madrid, 15 de abril de 1934.—El secretario-depositario, Monuel l'iménez.—V.º B.º: El General Presidente, R. de Rivera.

MADRID.—Imprenta y Talleres del Mi-